

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 133

LEGISLADORES

Nº **285**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia N°

189/03 - Modificando el art. 2º y 3º de la
Resolución de Presidencia N° 175/03

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

(Firma)



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 189/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUALA, 01 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis de Valle VELÁZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la modificación de la fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia, junto al Secretario de la Comisión Jorge Mario DAMES, quienes asistirán al "Foro Federal Legislativo en el área de Salud" y que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 175/08.

Que por ello corresponde modificar los artículos 2° y 3° de la mencionada Resolución, liquidando solo TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y al Secretario de la Comisión N° 5, agente categoría 23 PA. y T. Jorge Mario DAMES.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 175/08, liquidando solo TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y al Secretario de la Comisión N° 5, agente categoría 23 PA. y T. Jorge Mario DAMES, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

189 / 08

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANÍ
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Carlos D. Bassanetti
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

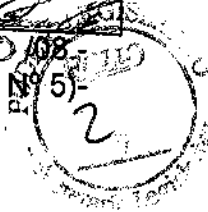
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
Nº 989 HS. 09:40 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 885
30-06-08
HORA: 14:30
FIRMA:

Nota Nº 30/08
Letra: D.C. (Sec. Com Nº 5)



Ushuaia, 26 de Junio del 2008.-

Señor
Secretario Legislativo
Dn. Martin ENCHIEME
S. / D.

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que, debido a un cambio de fecha en el regreso a la Ciudad de Ushuaia, del Legislador Luis del Valle Velazquez y el Sr. Secretario de Comisión Jorge DAMES, debe liquidarse 3 (tres) días de viáticos y no 6 (seis) como se solicito en su momento, para trasladarse a la Ciudad autonoma de Buenos Aires, para asistir al Foro Federal Legislativo en el área de salud.

Atentamente.-

Luis del Valle Velazquez
Luis del Valle Velazquez
Legislador Provincial
Poder Legislativo

TOMADO CONOCIMIENTO
GIRESE A PRESIDENCIA

Martin A. Enchieme
MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
Nº 989 HS. 11:41 FIRMA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Recibido 27-06-08

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 115/08
ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



Nota N° 150/08.-
Letra: D.C. (com. N° 5).-

Ushuaia, 27 de Junio del 2008.-

Señor
Secretario Legislativo
Dn. Martín ENCHIEME
S / D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
N° 992 Hs. 11:50 FIRMA

Me dirijo a usted a los fines de adjuntarle a la presente la Resolución de Presidencia N° 175/08 y la nota N° 30/08 del Legislador Luis del Valle Velásquez, donde en esta última informa un cambio de fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia.

Teniendo fecha confirmada originalmente para el día martes 08 de julio del corriente año para mi regreso, hoy estoy en lista de espera para volver con el Sr. Legislador, de no conseguir plaza para regresar con el Legislador, solicito autorización para regresar en mi fecha original, utilizando solamente los 3 (tres) días de viáticos como dice la nota N° 30/08.

Atentamente.-

De
JORGE MARIO DAMES
Secretario de Comisión
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **175/08**
ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

la presente no certifica la prestación o validación del:

Fecha: 23/06/08
Hora: 15:40

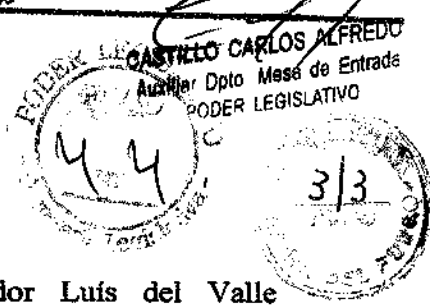
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº Hs. 16⁰⁰ FIRMA: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 23 JUN. 2008

VISTO el requerimiento efectuado por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 5 de Acción Social; Familia y Minoridad; Salud; Deportes y Recreación; Vivienda; Tierras Fiscales; Asistencia; Previsión Social y Trabajo; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se llevará a cabo una reunión, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se constituirá el "Foro Federal Legislativo en el área de Salud".

Que asimismo solicita el traslado del Secretario de la Comisión Nº 5, agente Legajo Nº 238, Cat. 23 P.A. y T., Dn. Jorge Mario DAMES, quien asistirá al legislador mencionado en las reuniones previstas en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 3/07/08 regreso 8/07/08) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Presidente de la Comisión Nº 5, Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ y al Secretario de dicha Comisión, agente Jorge Mario DAMES, Legajo Nº 238, categoría 23 P.A. y T., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a una reunión donde se constituirá el "Foro Federal Legislativo en el área de Salud", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de DOS (2) pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 3/07/08 regreso 8/07/08) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos, al Secretario de dicha Comisión, agente categoría 23 P.A. y T., Dn. Jorge Mario DAMES, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, SEIS (6) días de viáticos, al Presidente de la Comisión Nº 5, Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 175/08
ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo